

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Jerez de la Frontera: Sábado 29 de Diciembre de 1906.

NUM. 16.034.

Las cooperativas agrícolas.

Es ya un hecho en Francia el establecimiento de una ley por la cual se autoriza al que el Gobierno pueda hacer adelantos á las sociedades francesas de agricultores, por conducto de las cajas regionales.

Al obrar así la Cámara de la vecina República y el Gobierno, han querido extender los beneficios del crédito agrícola mütuo, que funciona ya desde tiempo con el mejor éxito, fomentando con tal motivo las agrupaciones de agricultores sindicados reunidos en sociedades cooperativas.

Claro se está que por este camino al tiempo que se anima al agricultor, fomentando el crédito individual, se desarrolla el crédito colectivo, dando al campo toda la facilidad que sea posible para el desarrollo de sus interesantes industrias agrícolas.

La ley en cuestión viene á ser como una adición á la de 1899, acerca de las cajas regionales de crédito agrícola mütuo; estas cajas saben ya que pueden contar con los adelantos necesarios para su perfecto funcionamiento, adelantos que les hará el Gobierno francés y para cuyo reembolso tendrán un plazo de veinticinco años.

Gracias á estos avances de dinero, las cajas regionales podrán encargarse de facilitarlo para cuantas operaciones se relacionan con la industria agrícola, y deseen efectuar las cooperativas que se hallen afiliadas á cualquier caja local de crédito mütuo. Las cajas regionales, por su parte, garantizarán al Gobierno el reintegro de las cantidades que por este concepto se anticipen, dentro del plazo estipulado por la ley.

Un punto falta todavía fijar: el interés que las sociedades cooperativas satisfarán á las cajas regionales, por los adelantos que éstas les hagan, pero se sabe que tal interés en modo alguno rebasará del 4 por 100 anual.

La adjudicación de los adelantos y el reparto de los mismos será de incumbencia del ministro de Agricultura, á cuyo ministerio deberá solicitarlos una comisión especial de agricultores al efecto nombrada para cada caso. El mismo ministro cuidará de que se den á los fondos adelantados la inversión para la cual fueron solicitados.

Es innegable que esta actitud del Gobierno francés favorece en gran manera á la agricultura de la vecina nación, ya bastante protegida, y es por que los franceses comprenden que la riqueza y actividad rurales son el fundamento de toda la riqueza y de todas las actividades industriales y comerciales de un estado moderno.

En cambio entre nosotros, donde la propiedad rústica va cayendo poco á poco en manos del fisco por falta de medios de vida; donde los braceros del campo emigran en masa por no morir de hambre, no se hace nada real y efectivo para levantar al agricultor del misero abandono en que vive.

Eso sí; se habla, se discute, se escribe sobre agricultura con un fervor entusiástico, como no se hubiera hecho desde la publicación de la célebre ley agraria del inmortal Jovellanos.

Y para usted de contar.

Manifestaciones del ministro de Estado.

Lo de Marruecos.

Las impresiones que el Sr. Pérez Caballero comunicó á los periodistas acerca de la situación de las cosas en Marruecos, en lo relativo al planteamiento de las reformas, son bastante optimistas.

El ministro de Estado aprecia de un modo favorable el hecho de que las fuerzas del Sultán, al mando del ministro de la Guerra, hayan llegado á dos

kilómetros de Tánger sin tropezar con las dificultades que se temía; es decir, sin haber sido inquietado por las fuerzas de El-Raisuli, lo cual parece indicar que éste no se atreve á presentar la batalla. Este es un dato favorable, á que el Sr. Pérez Caballero da bastante importancia. No habiendo habido lucha, ni siquiera dificultades en la marcha de las tropas Imperiales, es inútil el desembarco de las fuerzas franco-españolas.

Se ha dicho que esta actitud pasiva de El-Raisuli obedece á negociaciones de las Potencias con él, y hasta ha sonado la palabra soborno.

El Sr. Pérez Caballero rechaza rotundamente esta suposición, en cuanto atañe á nuestro país.

El día 2 se reunirán en Lyon los representantes de España y Francia encargados de designar los jefes y oficiales de la Policía que, con arreglo á lo acordado en la Conferencia de Algeciras, han de establecer España y Francia en varias plazas de Marruecos.

España tiene ya numerosos candidatos, de inmejorables condiciones. Son muchos los oficiales de nuestro Ejército que han solicitado plazas de instructores de la Policía, y todos ellos poseen los idiomas árabe, inglés y francés, y tienen brillantes hojas de servicios y conocen perfectamente el país en que quieren prestar servicios. Esto da idea del brillante papel que nuestros oficiales desempeñarán.

Dice el Gobierno que la designación se hará con riguroso criterio de selección para Tánger y Casablanca, donde la Policía será mitad francesa y mitad española, y con menor rigorismo para Tetuán y Larache, donde la Policía habrá de ser únicamente española.

LOS DEPÓSITOS JUDICIALES

La Gaceta del día 25 ha publicado un Real decreto cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Los depósitos y consignaciones de cantidades, por virtud de mandato judicial dictado en autos civiles ó criminales, no se harán en caso alguno en que la ley expresamente no lo ordene en los Juzgados ó Tribunales, sino mediante la presentación del resguardo correspondiente, expedido por el establecimiento ó persona designada para el caso, á disposición de la autoridad judicial que le haya exigido ó acordado. Del resguardo se testimoniará lo suficiente en los autos respectivos.

Art. 2.º Los jueces ó Tribunales que en procedimientos civiles ó criminales recojan cantidades, las harán depositar del mismo modo en el término de veinticuatro horas y unirán al expediente certificación del resguardo.

Art. 3.º Bajo la inspección personal de los Tribunales y jueces, el secretario de gobierno en los de instrucción y de primera instancia y en las Audiencias territoriales, y los secretarios de las demás Audiencias y de los Juzgados municipales, custodiarán ordenadamente los resguardos originales y llevarán un libro registro en papel de oficio, foliado y rubricado por la respectiva autoridad judicial, en donde se anoten correlativamente todos los depósitos á que se refieren los dos artículos precedentes, con referencia al respectivo resguardo y expresión de la resolución judicial que los acordase y la cantidad en que consistan, así como la del establecimiento ó persona depositantes y depositarios, y la fecha del resguardo, y en caso su numeración y las de las providencias, autos ó sentencias que acordaren su devolución ó destino, siempre con referencia expresa al expediente judicial correspondiente.

Art. 4.º En el primer día de cada mes, los jueces remitirán al presidente de la Audiencia territorial lista expresa de los depósitos constituidos y devueltos, con referencia suficiente á las anotaciones de que habla el artículo anterior. Las Secretarías de gobierno recordarán á los jueces el cumplimiento de este deber, y los presidentes promoverán en cada caso la corrección adecuada, cuando proceda. Los secretarios de gobierno acusarán recibo de las listas en cuanto lleguen á su poder. Los jueces que no obtuvieren recibo de ellas en el plazo de ocho días, lo solicitarán de los presidentes en comunicación certificada, y si pasados ocho días después no se les diere, lo notificarán al presidente del Tribunal Supremo en comunicación certificada, para conocimiento de la Inspección de Tribunales y Juzgados.

Art. 5.º Los depósitos se constituirán en las dependencias centrales y provinciales de la Caja general de Depósitos, y, en su defecto, en poder de los representantes de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Art. 6.º Cuando excedan de 2.000 pesetas las cantidades depositadas en poder de los representantes de la Compañía Arrendataria de Tabacos orde-

nará el juez bajo su responsabilidad, transferir el depósito á la dependencia de la Caja general de Depósitos más próxima, reclamando de ésta tantos resguardos como la diversidad de depósitos exija.

Art. 7.º Los gastos de traslación y de custodia serán á cargo del depósito cuando, en el caso del art. 6.º, no se haya constituido en las dependencias de la Caja general de Depósitos, sin perjuicio de que los abone después quien á ellos sea condenado. No serán autorizados otros gastos de traslación que los que se acrediten indispensables y más económicos en el día en que tenga lugar.

Art. 8.º Los jueces y Tribunales que tengan en su poder ó en el de los secretarios cantidades por depósitos judiciales dispondrán inmediatamente que se constituyen con arreglo á las anteriores disposiciones, salvo los que ya lo estuvieran y en el término de ocho días darán conocimiento detallado del modo expresado en el art. 4.º al presidente de la respectiva Audiencia territorial.

Art. 9.º En las provincias que, por exención del uso del papel sellado, se paguen por los litigantes derechos procesales como devengados por los jueces, el pago se hará por aquéllos en la oficina correspondiente del Estado, y se unirá á los autos el resguardo ó papel correspondiente.

Art. 10.º Será obligación de los condenados al pago de reintegro de papel sellado, y de cuanto el Estado deba percibir por costas ó por multas, la adquisición del papel correspondiente y su presentación en el Juzgado ó Tribunal respectivo.

Art. 11.º Las cantidades que se recauden de oficio para pago de costas á partícipes en ellas se hagan efectivas se consignarán en los mismos establecimientos ó personas que los depósitos, bajo la responsabilidad del secretario que la reciba, á la orden de la persona á quien se destinen ó del Tribunal que deba distribuirlos cuando fueren más de uno los partícipes. Los resguardos se remitirán en todo caso por los jueces al dicho Tribunal á fin de que acuerde la entrega en pago de los resguardos ú ordene su cobro y la repartición del importe.

Art. 12.º En los casos no previstos especialmente ó que no estén regulados por preceptos legales expresos, los jueces y Tribunales y sus auxiliares procederán para el recibo y destino de

cantidades acomodándose á las disposiciones de este decreto.

Art. 13.º La demora en el cumplimiento de estas disposiciones ó la falta de su severa observancia serán corregidas disciplinariamente cuando no exijan acuerdo más grave.

Art. 14.º Los presidentes de las Audiencias, el ministerio fiscal y la Inspección de Tribunales y Juzgados velarán por el puntual cumplimiento de estas disposiciones.

Art. 15.º Se derogan las disposiciones anteriores sobre la materia en cuanto no se hallen reguladas por la ley expresa.

Obligaciones del Tesoro.

Por real orden, comunicada por el ministerio de Hacienda al Banco de España, se dispone lo siguiente:

1.º Que se satisfagan á metálico las obligaciones del Tesoro de Deuda flotante, á seis meses fecha emitidas en 1.º de Julio último, que hasta 31 del actual inclusive se presenten en el Banco de España, bajo factura que se facilitará al efecto y mediante provisión de fondos que hará el Tesoro al establecimiento en la forma determinada en el real orden de 30 de Junio del presente año: y

Que las obligaciones que dicho día 31 del corriente no se hayan presentado, se consideren desde luego renovadas por tres meses, ó sea al 1.º de Abril próximo, con las mismas condiciones que tienen en la actualidad, pagándose sus intereses en dicha fecha, mediante cupón que llevan unido los títulos.

En consecuencia de lo acordado en la primera de las anteriores disposiciones los tenedores de obligaciones que opten por el reintegro del capital pueden presentarlas desde el día 24 del actual, en la Caja de efectos en custodia del Banco, bajo facturas que serán satisfechas previo señalamiento y provisión de fondos por la Dirección general del Tesoro público.

Cédulas personales

Del presupuesto de ingresos que se halla puesto á discusión en las Cortes, queda vigente la reforma de las cédulas personales, si en el Senado se aprueba tal como la ha dejado el Congreso.

dirse, como igualmente la escalinata que da acceso á la misma.

Este salón ocupa el primero y único piso que tiene la casa que, aunque independiente y formando parte del exconvento de la Victoria, es más propio para granero ó palomar que para escuela; pues el techo, que no es raso, consiste en un armazón de madera cuya seguridad no se puede garantizar; pero sí que el polvo encuentra donde depositarse; polvo inevitable, por la clase de pavimento. Así como, en los días lluviosos del invierno, por su ruinoso estado, se cala el techo, produciéndose goteras por todas partes, que originan verdaderos charcos, donde sin querer, patinan los niños.

La anteclase, donde existen algunas perchas, cuenta con dos ventanas al E. de 1'30 m. en cuadro; y contiguo á ella un corredor donde están los retretes en número de tres con un urinario, pésimos y antihigiénicos, y el grifo del agua inmediato ó junto á ellos; con la particularidad de que la cañería del agua pasa muy cerca y paralela á la cañería de desagüe de los retretes.

Y por fin, junto á la anteclase y frente á aquéllos hay cuatro habitaciones y una cocina que corren parejas con lo descrito; por lo que no son decentes ni capaces para habitarlas el Maestro, viéndose precisado el Municipio á subvencionar al mismo el alquiler de casa.

ciosísimo hotel ó casa de recreo, que con sólo decir esto, basta para comprender que se hizo con tal fin y no para Escuela; por lo que carece de condiciones pedagógicas. Higiénicas las tiene de sobra.

Se halla esta hermosa posesión en las afueras del pueblo, y cerca de la Estación férrea y enclavada en el jardín llamado Retiro. Es edificio de estilo árabe orientado al N. O. Da acceso al salón, que ocupa el piso principal, un espacioso vestíbulo cerrado de cristales. Las dimensiones de aquél son: 10'47-5 y 4'55 M. orientado al S. E. con dos ventanas, de 3 por 1'60 metros, que dan al jardín.

Al fondo y en el N. dos puertas que comunican á dos gabinetes, con el retrete inodoro y unipersonal en uno de éstos, como igualmente el agua, teniendo una ventana frente á la Estación.

En la parte lateral izquierda del salón existe una puerta vidriera que comunica con las habitaciones del Maestro, las cuales son 7 espaciosas é higiénicas en sumo grado, pues están muy ventiladas y bañadas por el Sol; con otras tantas en la parte baja, que se comunican con aquéllas por una escalera interior.

Todo el pavimento de baldosa hidráulica. Carece de urinario, lavabo y guardarropa; y hay una asistencia escasísima, pues tiene de matrícula

En virtud de esa reforma las cédulas serán de 13 clases, 11 numeradas y dos especiales.

Serán pues, especial, de 400 pesetas; de 1.ª, 200; 2.ª, 150; 3.ª, 100; 4.ª, 50; 5.ª, 40; 6.ª, 30; 7.ª, 20; 8.ª, 10; 9.ª, 5; 10.ª, 2; 11.ª, 1 peseta; especial para mujeres é hijos sin ocupación, de jornales, 0.50.

El cónyuge de quien pague cédulas de las cuatro primeras clases pagará el 25 por 100 de la cédula del esposo ó esposa.

Los Ayuntamientos podrán gravar las cédulas con el 50 por 100 del precio de las mismas.

Las tarifas de clasificación serán las vigentes en la actualidad.

EL PROBLEMA DE TÁNGER

Continúa creciente la expectación que tanto en el público extranjero como en el indígena reina, con motivo de la solución que, sin duda, tendrá en breve el problema de Tánger.

El Cuerpo Diplomático, con unanimidad que aplaudimos sin reservas, ha solicitado del Sultán el envío de fuerzas suficientes para castigar á los autores del estado anárquico en que se halla desde algún tiempo la región vecina ó sea la kábila del Fahs, Muley-Abdel-Aziz se ha apresurado á enviar un cuerpo de ejército, de cuyos efectivos y detalles hablábamos en nuestra última edición, que es de esperar sea suficiente para limpiar la comarca de elementos perturbadores y acabe con un estado de cosas que hacía imposible ó por lo menos dificultaba la implantación de algunas de las reformas acordadas en Algeciras.

Se cree que la hábil diplomacia de los moros apoyada esta vez en la fuerza, obtendrá al fin una solución compatible con la dignidad y los intereses de Europa. La destitución del Raisuli como gobernador de la kábila del Fahs y la reintegración del mando de la misma al bajá de Tánger, sería una medida provisional que haría volver á los habitantes de esta población y á los amigos de la paz, la tranquilidad de ánimo turbada por los aires de guerra y preparativos bélicos que se ciernen en la atmósfera política.

Esta medida prudente, necesaria, alejaría todo pretexto ó motivo de intervención y la pacificadora y progresiva obra de Europa en este desdichado país, no tropezaría con insuperables obstáculos.

Esperemos con calma los acontecimientos, y mucho nos equivocáramos, ó muy en breve se solucionará el problema de Tánger, que hasta ahora ha sido una sombra incógnita, por otra parte, muy distinto del resto del problema de Marruecos.

El comercio de objetos artísticos en España.

LO QUE DICE UN CÓNsul.

El cónsul de España en Bayona, en comunicación al ministro de Estado,

llama la atención de éste acerca de un peligro para nuestra riqueza artística y para el tesoro de históricos recuerdos que encierra nuestro país:

“Desde hace algún tiempo—dice el referido cónsul,—se suceden sin interrupción los envíos desde España á todos los anticuarios de la región, conteniendo objetos artísticos, antiguos y la mayor parte de ellos procedentes de iglesias y establecimientos religiosos. Ciertamente la mayor parte de ellos no tienen gran valor artístico y arqueológico; pero sirven en su conjunto á contribuir á la riqueza artística de nuestro país. Si poco á poco van despojando nuestras sacristías y los particulares hacendados aunque ignorantes del valor del objeto, artístico que poseen, España acabará por no ser, lo que es ahora, nuestro legítimo orgullo, un museo toda ella de antigüedades y de joyas artísticas.

Si al menos en España se deshicieran sus propietarios de un modo decorativo y ventajoso, aún el mal sería menor; pero es doloroso pensar en el despojo que se está verificando en las iglesias y en las sacristías para el lucro únicamente de unos cuantos comerciantes de antigüedades.”

Gacetillas.

Sesión Municipal.—Bajo la presidencia del tercer teniente de alcalde señor Sandino, celebró anoche el cabildo ordinario de segunda citación el Excmo. Ayuntamiento.

Asistieron los concejales Sres. Martínez y García de la Peña, Arco, Calle Carrasco, Ruiz García, Aranda, Primo de Rivera, Sánchez Guerrero, Martín, Fernández Gao, Albuín, Romero, de los Reyes, Alvarez Algeciras, Rivero y Larragán.

El Secretario, Sr. Ríos, leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Antes de entrar en la orden del día, propuso el Sr. Primo de Rivera, que se nombrase una comisión del concejo, que pasase al domicilio del alcalde, Sr. González Hontoria, para darle el pésame por el fallecimiento de su señora madre política.

Fuó aprobada la proposición, quedando facultada la presidencia para designar á los concejales que han de formar la Comisión.

Fuó aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la corporación, en el mes de Noviembre último.

Se dió lectura á un oficio del Gobierno Civil, pidiendo relación certificada de los deudores del Pósito.

Manifestó el Sr. Sandino, que el alcalde daría cuenta en la sesión próxima del resultado de sus gestiones en Madrid, acerca de la forma de arreglar la deuda del Municipio al Pósito.

Dijo el Sr. Calle Carrasco, que aparte de lo que haya arreglado el alcalde en Madrid, debe darse cuenta en esta sesión de la relación de los deudores al Pósito y una vez aprobada, remitirse al Gobernador Civil.

Los Sres. Sandino y Albuín, expusieron su opinión, en el sentido de aplazar la remisión de esas certificaciones hasta que el Alcalde dé cuenta de lo que haya convenido en Madrid, acerca de la deuda al Pósito.

Insistió el Sr. Calle, en sus deseos de que se dé cuenta de la relación de deudores, y una vez aprobada se remita al Gobernador, y así lo acordó el cabildo.

Leída por el Secretario, la relación de las deudas, ascienden estas á 67.178.79 pesetas.

Leyóse un oficio del concejal D. Manuel Díaz Suárez, dando las gracias á la corporación por su acuerdo de cederle la propiedad de la sepultura en que descansan los restos de su señor padre D. Ricardo Díaz Vilches.

Se acordó quedar enterado.

El Sr. Rivero y Gordon, presentó el siguiente expuesto, que fué leído por el Secretario:

EXCMO. SR. :

El artículo 18 del R. D. de 3 de Mayo de 1892, ordena que una vez aprobado el presupuesto por la Diputación, se publique un resumen del mismo por Capítulos y Artículos en el Boletín Oficial, á fin de que en el término de diez días puedan los Ayuntamientos hacer por medio de instancia á la Comisión Provincial las observaciones oportunas.

Cumpliendo al fin la Diputación Provincial de Cádiz este precepto legal, se ha publicado en el Boletín núm. 291, fecha 22 de los corrientes, un conciso resumen del presupuesto votado por dicha Corporación para 1907, existiendo por tanto un plazo que deberá finalizar el 5 de Enero próximo, durante el cual, podrán todos los Ayuntamientos de la provincia en uso de un indiscutible derecho, entablar reclamaciones, que una vez informadas por la Comisión Provincial, habrán de ser elevadas al Sr. Ministro de la Gobernación.

Ahora bien; el artículo 116 de la Ley provincial terminantemente preceptiva, que si al principiar un año económico, no estuviere aprobado el Presupuesto, seguirá rigiendo el anterior, doctrina corroborada por el artículo 120 de la propia Ley, por el cual se determina que si para el 15 de Junio, hoy Diciembre, no se hubiera devuelto por el Ministerio de la Gobernación—y no ha podido este año devolverse lo que aún no se ha remitido—regirá el que votó la Diputación Provincial, siempre que ésta lo haya elevado al Ministerio el día 20 del mes de Abril, hoy Octubre.

Resulta, por tanto, evidente, la imposibilidad de que el Presupuesto, cuyo resumen se publica y las reclamaciones que haya de motivar, sean objeto de resolución Ministerial dentro del presente año, y que por ello, al llegar el 1.º de Enero próximo, debe seguir en vigor el mismo presupuesto de 1906.

A esto, pues, entienden los que suscriben, debe limitarse—no haciéndolo extensivo á otros extremos porque sería impropio tratándose de un Presupuesto que legalmente no puede regir—la reclamación que V. E. formula en uso del derecho que el citado R. D. de 3 de Mayo de 1892 le otorga; haciendo constar al mismo tiempo, que de los Presupuestos de ulteriores, y si se ha de llenar el fin que el legislador se propuso, sería de desear se publiquen resúmenes más extensos, como se ha hecho por la propia Diputación de Cádiz en años anteriores al de 1900.

En atención á lo expuesto, los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer á V. E. se sirva acordar, que dentro del plazo legal, se dirija á la Comisión Provincial instancia por la que y como observaciones al proyecto de Presupuesto votado por la Diputación para 1907 se solicita:

1.º Que por rendir acatamiento al precepto legal que así lo ordena, y no obstante los muchos y graves defectos de que adolece el Presupuesto hoy vigente, siga este rigiendo en el próximo año de 1907.

2.º Que en lo sucesivo se publiquen resúmenes más amplios de los Presupuestos, si no ha de privarse á los Ayuntamientos del derecho á reclamar contra aquellos con suiciente conocimiento del asunto.

V. E. no obstante acordará lo que estime más acertado.

Sala Capitular de Jerez de la Frontera á 28 de Diciembre de 1906.

Apoyado brevemente y elocuentemente al expuesto por el Sr. Rivero, y después de declarada la urgencia, acordó la corporación de conformidad con lo propuesto.

El presidente, Sr. Sandino, leyó un telegrama del alcalde en el que le dice que á causa de encontrarse indispueta su señora, no regresaba de Sanlúcar, pero si lo juzgaba oportuno convocase á sesión extraordinaria para el día 31, con objeto de dar cuenta del resultado de su viaje á Madrid.

El Sr. Sánchez Guerrero, dijo que en vista de la versión publicada por algunos periódicos locales, de haberse resuelto desfavorablemente para el Municipio el expediente de los aforos de consumos, deseaba saber qué había de verdad en el asunto.

Contestó el Sr. Sandino, que todo cuanto se dice es gratuito, pues todavía no había recaído fallo alguno en el expediente.

Y se levantó la sesión.

D. Juan Planelles y Ripoll, Médico primero de Sanidad Militar.

Tratamiento especial de las enfermedades del estómago é intestinos.

D.ª Blanca 16.—Horas de consulta, de doce á dos de la tarde.

Bautizo.—En la iglesia parroquial de San Dionisio, se celebró con gran solemnidad el acto de administrar el Sacramento del Bautismo, á la hermosa niña que dió á luz la Sra. Condesa de Casares.

La nueva cristiana, fué apadrinada por su tía la Excmo. Sra. Condesa viuda de los Andes, y se le impusieron los nombres de María del Carmen, de la Soledad, Francisca de Borja, Diega, Natividad, Ramona de la Santísima Trinidad.

A la recién nacida y á sus padres, deseamos muchas felicidades.

Marchó ayer á Sanlúcar de Barrameda, el alcalde de esta ciudad, señor González Hontoria.

Continúa gravemente enferma la señora madre política del profesor médico D. Juan Durán Martínez.

En la Sala Segunda de la Audiencia de Cádiz, se vió ayer la causa instruida hace dos años, contra José García y Francisco Parra, por atentado á los agentes de la ronda de consumos.

El Fiscal pidió para el primero cuatro años y dos meses de prisión correccional y para el segundo un año, ocho meses y veintidós días de igual pena.

Los defensores de los acusados, Sres. Calderón y Moreno, pidieron la absolución.

Nuestro estimado convecino el anciano labrador D. Roque Gallegos Barea, continúa en estado relativamente satisfactorio.

Nos alegramos.

Ayer fué detenido por la guardia municipal, el randa Juan Jiménez Gerra (a) Roque autor del hurto de una chaqueta y chaleco, efectuado en la casa número 4, de la calle Rompechapines.

Las prendas robadas las vendió el Roque en dos pesetas á un vecino de la calle Nueva.

Fueron recogidas y entregadas á su dueño.

Teatro Eslava.—Esta noche debutarán en este Teatro, los notables exóticos artistas hilitupenses Harlet and Campos, cuyos trabajos han sido muy aplaudidos en otras localidades.

Seguramente esta noche acudirá mucho público, pues en las anteriores, por la poca variación del cartel y por el excesivo frío reinante, la concurrencia ha sido poco numerosa.

Se encuentra gravemente enfermo en Madrid, la hija mayor del teniente general D. Agustín de Luque, exministro de la Guerra.

Continuaba ayer fuertemente acatarrado, el primer teniente de alcalde, Sr. García Pérez.

Boda.—Ha contraído matrimonio en San Fernando, la bella y elegante señorita Africa Conesa y Sestelo, con el capitán de Infantería de Marina, D. Arturo Caña.

Es de conciencia recomendar á nuestros lectores que si tienen que comprar algún artículo referente al ramo de tejidos, no lo hagan sin visitar antes el Establecimiento de los Sres. Porro y C.ª, antigua Casa de Pelayo, Larga, 9, donde habiéndose terminado el balance se realizan sus grandes existencias, á precios inverosímiles por lo baratos.

Acompañado de su distinguida señora, ha llegado á Barcelona, el Marqués de Comillas.

Dícese que el ministro de Marina, Sr. Marqués del Real Tesoro, será elegido Senador por la provincia de Orense.

Crucero.—Procedente del Ferrol, llegó anteayer al Arsenal de la Carraca, conduciendo tropas de Infantería de Marina, el crucero Río de la Plata.

Vicario.—Dentro de breves días llegará á Sanlúcar de Barrameda, para reponer su delicada salud, el Padre Pedro Díez Gallo, Vicario en España y Ultramar de los Padres Escolapios.

Ha llegado á Granada donde se propone pasar unos días, el ilustre literato D. Benito Pérez Galdós.

Lesionados.—En la Casa de Socorro, fueron ayer curados de primera intención dos individuos.

Reina artista.—Elena de Montenegro, la joven y bella reina de Italia, ha pintado para la Exposición de Bellas Artes de Roma doce acuarelas y seis cuadritos al pastel.

Personas inteligentes concedenles mucho mérito.

El propósito de la artista es dedicar el producto de la venta en beneficio de los pobres.

Con objeto de aminorar para el próximo balance, las muchas existencias de géneros de todas clases que hay en el establecimiento de M. Montes García Pelayo, 5, Larga, 5, se han hecho hasta el 31 del actual grandes rebajas de precio en todos los artículos.

Religiosas.—En el exprés de ayer llegaron á Cádiz, las RR. MM. Provincial y Secretaria de la Congregación de Religiosas de María Reparadora.

El objeto que traen la Provincial y la Secretaria, es el girar la visita que prescribe la regla de aquel instituto.

De Cádiz seguirán girando la visita á las demás casas de Andalucía.

Detenidos por la guardia municipal en el día de ayer:

Dos por hallarse reclamados por la autoridad judicial.

Ha fallecido en Madrid el militar retirado é ilustrado poeta don César Tournelle, profesor que fué de Alfonso XII durante muchos años.

Los alumnos de Medicina, á quienes les faltan una ó dos asignaturas para terminar la carrera, han solicitado que se concedan exámenes extraordinarios en Enero.

Fundan su petición en que así podrían concurrir á las oposiciones de médicos titulares que se celebrarán poco después de esa fecha.

Ha regresado á Sevilla de Nápoles y Madrid, el ex-ministro de Instrucción pública, señor Rodríguez de la Borbolla.

Ha experimentado mejoría en la dolencia que padece, el diputado á Cortes por Ceja, D. Juan J. Serrano Carnona.

En Sevilla hace un frío intensísimo. En las afueras ha muerto á causa de la baja temperatura un anciano.

Tenor.—Dentro de breves días llegará á Sevilla de paso para México el célebre tenor italiano señor Nicoli.

El aumento de sueldo.—Dice un periódico militar que los capitanes y tenientes (de la guarnición de Madrid) han acordado renunciar el aumento de sueldo, cediendo las cantidades en favor del Colegio de Huérfanos, de María Cristina.

Próximo á terminar su inventario la casa de los Sres. Tamayo Hermanos, pone en conocimiento de aquellos que les gusta comprar artículos con grandes ventajas, que sin anunciar este ó el otro artículo, visiten esta casa antes que alguna otra y seguramente quedarán satisfechos de cuantas compras hagan al ver sus diferencias de precios.

Como asimismo, seguimos anunciando su confección y esmero en cuanto al ramo de camisas y calzoncillos, pues está al frente del corte, D. MANUEL BALEYRÓN.

El médico alemán Herr Kolle ha descubierto un suero eficazísimo contra la meningitis cerebro-espinal.

20 niños y de 10 á 12 asisten ordinariamente, debido, según propia manifestación del Maestro al inconveniente de hallarse algo distante del centro de la población, inconveniente que no nos explicamos, por estar compensado con la indudable ventaja del ejercicio físico á que obliga á los niños y con la pureza del aire que han de respirar. Así, que debiera ser, por esta causa, la más solicitada respecto á asistencia.

Núm. 3.—San Miguel, Juan de Abarca 5.—Director, D. Juan Leal y Solano.

Es un amplio y espacioso salón en un primer piso, donde caben todos los niños, bien orientado, al E. y con buena luz y ventilación, pues tiene cinco balcones y dos ventanas que dan á la calle, estrecha por cierto, pero tiene el inconveniente, dadas sus dimensiones, 26'66-3'50 y 5 metros, que afecta la forma de un tubo ó callejón algo irregular, por lo que, unido á su poca é insuficiente altura, se producen ecos y resonancias en los distintos ejercicios orales de los niños, que entorpecen y dificultan grandemente la labor de la enseñanza.

Inmediato al salón un corredor con varios balcones que dan al patio de la casa en cuyo piso bajo está instalada una escuela de párvulos.

Al fondo y en el ángulo del corredor, frente á la escalera de entrada, los retretes, cuyo estado

es regular, ventilados é iluminados por una claraboya que forma parte de la azotea. No tiene urinarios y el agua junto á aquéllos.

De guardarropa hacen seis perchas en dicho corredor. Y las habitaciones del Maestro, interiores, unidas al mismo.

La superficie y capacidad del salón de 93'31 m² y 466'550 m³ es suficiente para los 90 niños que asisten diariamente, de los 104 matriculados; si bien el pavimento de baldosas crudas hacen la atmósfera perjudicial y nociva á la salud.

Carece de lavabo y el material, como todos, antiguo, escaso y malo.

Núm. 4.—Santiago, Idolos, 1.—Maestro, don Pastor Pérez Carrillo.

Es un salón amplio con las siguientes dimensiones: 26-8'50 y 4 m. que dan 221 m² y 884 m³. Hay matriculados 150 niños y asisten 120, los cuales pueden estar muy bien, y aun todos los matriculados.

Es interior, orientado al N. y recibe la luz por la derecha mediante seis ventanas de 1'30 m. en cuadro. También cuenta con luz cenital al S., que recibe por dos claraboyas.

Pavimento de baldosas, cuyo inconveniente ya hemos indicado. La Parte próxima á la plataforma que está entarimada, se encuentra en estado ruinoso hasta el punto de amenazar hun-

Madres de familia

Para todos los casos en que han estado usando el aceite de hígado de bacalao, encontrarán la

EMULSIÓN SCOTT

de aceite de hígado de bacalao é hipofosfitos de cal y de sosa, tres veces mas eficaz, rápido, y seguro, y por lo tanto realmente económico, además no tiene el mal sabor ni olor de aquel y jamás repite.



La envoltura con "el pescador y el pescado" garantiza á V. la única emulsión elaborada por el procedimiento perfecto de Scott y con los ingredientes mas caros, enérgicos y de mas alto grado. En todas las farmacias. Una muestra gratis al que envíe hoy 75 cts. en sellos para el franqueo á D. Carlos Marés, Calle de Valencia No. 333, Barcelona.

Obténgase siempre la Emulsión con esta marca "El Pescador" marca del procedimiento Scott.

Los procesos por estafa.—La reforma acordada para el Código penal por la Comisión correspondiente de la alta Cámara consiste en fijar en 10 pesetas la cantidad mínima por la cual se puedan incoar procesos por estafa. Hasta ahora no habia ese límite mínimo, y habia causas hasta por estafa de cinco ó 10 céntimos.

El gobierno francés ha presentado á las Cámaras un proyecto de ley elevando el derecho de Timbre para los valores extranjeros que circulan en Francia, del 1 por 100 que satisfacían al 2 por 100; aumento que se exigirá á los valores ya emitidos, sin cuyo pago no podrán negociarse ni ser objeto de operación alguna.

En los siete meses de Mayo á Noviembre últimos, ambos inclusive, ó sea desde que empezó á recogerse la cosecha de cereales, se han importado en España 262.315.747 kilogramos de trigo. Las mayores cantidades corresponden á Mayo, 57 y medio de millones, y á Junio 59 millones, mientras que en Octubre se han limitado á 16 millones, y en Noviembre á 18 millones de kilogramos.

La "Gaceta" anuncia la provisión de una plaza de pensionado, vacante en la sección de Escultura en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, con el haber de 3.000 liras.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en el ministerio de Estado dentro del plazo de dos meses, y acreditarán ser españoles y no haber cumplido treinta años.

Académico.—Ha sido elegido académico correspondiente de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, el Presidente del Ateneo de Sevilla don Emilio Llach y Costa.

El ministro de Estado, hablando de la última Nota del Vaticano, ha manifestado que es una de tantas que sólo requieren el acuse de recibo, aunque su redacción es muy hábil y notable, como todas las que proceden de la Curia romana.

El importe de los pagos en las Clases pasivas va en aumento desde 1880, en que sumaba 47.793.344 pesetas hasta 74.262.006 que se presuponen para 1907.

La Asociación general de Ganaderos ha principiado los trabajos de organización del concurso de ganados que ha de celebrarse en Madrid durante la primavera próxima.

Al efecto, en breve se publicarán las bases del mismo, que recibirán ganaderos y Corporaciones interesadas en los asuntos pecuarios.

Es de temer que por intransigencias de propios y extraños España tarde bastante tiempo en disfrutar de un régimen comercial estable, pues el de los *modus vivendis* denunciados, con tres meses de antelación, como los pactados recientemente, no dan lugar para emprender compras ó ventas á largo plazo.

En Egipto el Kedive usaba el AGUADE COLONIA ORIVE; pero en cambio el muy bolo no se enjugaba con LICOR del POLO. Y así decían las gentes que estaba bien de pelo y mal de dientes.

Noticias de Sevilla:
Ha dado á luz una robusta niña la baronesa de Gracia Real.

Según nos ha dicho el presidente de la Cámara agrícola, en el presupuesto del Estado para el próximo año de 1907 figura una consignación destinada á las obras de riego en la cuenca del Guadalquivir.

Lo que es de lamentar es que no se haya consignado mayor suma con el fin de que se abreviara el plazo para la ejecución de ellas.

Continúa en gravísimo estado, también un funesto desenlace, el jefe del personal de bomberos, señor Villaseca.

Ramos presentará hoy en el Ayuntamiento el cartel de los festejos de Primavera para el próximo año.

La cosecha de trigo ha sido destruida por la langosta en las Repúblicas Argentina y del Uruguay. Los precios de dicho grano se han doblado.

De arte.—Para la Exposición de Bellas Artes que ha de celebrarse en Glasgow (Escocia), han solicitado trabajos de algunos pintores sevillanos.

El distinguido artista don Nicolás Alperiz, enviará un hermoso cuadro titulado "Corrida sin hule" y el notable paisajista don Manuel García Rodríguez, enviará tres cuadros titulados "Un bautizo", "Un entierro" y "Una ciudad andaluza".

Aumento de precio.—El Sindicato metalúrgico, recientemente constituido, ha acordado elevar los precios de los productos de dicha industria.

Los hierros comerciales sufrirán un aumento de 50 céntimos por tonelada, de 40 los hierros industriales y de 30 el hierro en plancha.

A pesar de este aumento, queda un extensa margen con el extranjero para evitar la importación.

Habiéndose extendido demasiado en Inglaterra el sistema americano de propinas y comisiones, se ha dictado una ley que entrará en vigor el año próximo, según la cual "todo agente que corrompidamente acepte ó obtenga, convenga en aceptar ó trate de obtener de otra persona, bien para sí mismo, bien para otros, cualquier donativo ó consideración como estímulo ó recompensa por hacer ó dejar hacer cualquier acto que se relacione con los negocios de su principal, ó por mostrar ó dejar mostrar favor ó disfavor á cualquier persona relacionada con los negocios de su principal, será castigado con pena que oscile entre dos años de cárcel, multa de 500 liras, ó ambas cosas, si el delito fuere grave, ó cuatro meses de cárcel, multa de 50 liras, ó ambas cosas, si fuere más leve."

Herniados (Quebrados).—Vuestra curación la obtendrás con el Cinturón electro-reductor (Braguero electro-magnético) del Dr. M. Caldeiro. Es el único recomendado por la clase médica, porque la corriente electro-magnética que se desarrolla por simple contacto, hace que el tejido cicatrizal adquiera la fuerza perdida y vuelva á reconstituirse, llegando á desaparecer la hernia. La contención simétrica perfecta hace que no desviando la parte que está en contacto con la hernia, ésta se encuentre siempre reducida, punto principal para que pueda la corriente electro-magnética ejercer su acción sobre el mismo punto herniado. Es elástico, no tiene acero ni muelles, siendo completamente adaptable y especial para montar á caballo y dedicarse á toda clase de trabajos. Precio del cinturón completo, 50 pesetas. Pídanse detalles y boletín de medidas al Dr. M. Caldeiro, Puerta del Sol, 9, Madrid.

Anuncios de interés

En la calle Higuera, número 12, se arrienda un piso alto en muy buenas condiciones.
En la misma casa, darán razón.

EL SUBMARINO

En este antiguo y acreditado establecimiento se venden vinos superiores procedentes de la testamentaria de D.^a Ana María Campos, á los precios siguientes:
Jerez Oloroso, 20 pesetas los 16 litros y 1 ptas. botella.
Amontillado Fino, 20 y 1 y Solera fina, 10 y 50.
Además hay vinos de las más acreditadas marcas de Jerez.
Calle Santa María, núm. 17.

BOMBONERAS

La casa Gutiérrez Jaén y C.^a ha recibido una preciosa colección, en la cual hay verdaderas novedades propias para regalos de Pascuas. Cada día hay nuevos juguetes.
ALGARVE, 8 y 10.

En el antiguo despacho de D. Manuel Pío Barroso, Évora, 15, y en la Chancillería, 16, despacho de leche, se venden pavos, pavas, pollos y gallinas, á precios sumamente baratos.

NO OLVIDAR LAS SEÑAS.

AVISO

En la calle de los Morenos núm. 4, se expenden los ricos Polvorones, Bollos de aceite, Alpiestas y Milíndricos, á UNA PESETA los 400 gramos.

Se vende en la Panadería de la calle Medina núm. 59, Pavos, Pavas, Pollos y Miel.

"LA AURORA"

Casa de huéspedes.—Caballeros núm. 8.

Desde el 25 del actual se vende Menudo á la andaluza, á 0'50 ptas. la ración: hay que probarlo para convencerse de su excelente condimentación.—Además se sirven cubiertos de comida y almuerzo, á UNA PESETA cada uno.

GRAN SURTIDO

DE

MOLDURAS, CUADROS Y ESPEJOS Francos, núm. 19.



JUBILEO.—Santiago.
MAÑANA.—En la misma.
SANTO DE HOY.—Sto. Tomás Canturiense, obispo.
MAÑANA.—La Traslación de Santiago, ap. y San Sabino, ob. y mr.



De nuestro Corresponsal en Madrid la AGENCIA FABRA.

Los desórdenes en Cuba.

Madrid 28 de Diciembre 1906, á las 6.

Comunican de Washington que, en vista de un informe redactado por Mr. Magoon, gobernador provisional de Cuba, señalando depredaciones cometidas por partidas salteadoras, muy especialmente en la provincia de Santa Clara, el general Bell ha reforzado las garniciones norteamericanas en los puntos amenazados.

Por vez primera, desde que están ocupando la isla los norteamericanos han emprendido, por sus propias manos, la represión de los desórdenes.

Esto parece demostrar la impotencia en que se hallan las autoridades cubanas en mantener el orden.

El general Bell ha comenzado un viaje de inspección por la isla.

Trasatlánticos de viaje.

Ha llegado á Barcelona procedente de Manila y escalas, el vapor de la Compañía Trasatlántica *Isla de Panay*.

Ha salido con dirección á La Habana el vapor *Monserrat*, de la Compañía Trasatlántica.

Lo del Frontón Central.

Madrid 28 de Diciembre 1906, á las 8'15.

El Juzgado de guardia ha intervenido y embrollado más las diligencias efectuadas en el Frontón Central.

Por este asunto hay 50 detenidos y 16 guardias desarmados en el calabozo.

Se ha nombrado un Juez especial que entienda en la cuestión.

Lo ocurrido ha causado en todas partes pésimo efecto, siendo objeto de muchos comentarios.

Esponsales de príncipes.

Madrid 28, á las 10.

Dicen de Berlín que se han to-

Maderas y Hierros

CAJAS PARA ENVASE

Calle Medina núm. 2.—Teléfono, núm. 42.

FERNANDO TEJERA

Fábrica de Mosaicos Hidráulicos

Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

CALLE ASILO NUMERO 6.

Azulejos blancos y de dibujos.—Ladrillos refractarios.—Losetas catalanas.—Losetas refractarias.—Fregaderas.—Tubos vidriados.—Cementos Rápido, Lento y Blanco.—Baños, Sifones.—Aseadoras.—Peldaños.—Lavaderos de cemento.

mado de dichos el príncipe Augusto Guillermo y la princesa Alejandra Schelesw-Holstein.

Temporal.—Un naufragio.

Dicen de la Coruña que reina en aquella costa un terrible temporal, que ha estrellado contra las rocas al vapor español *Gregorio*.

De los tripulantes sólo se salvaron cinco.

Reconocimiento.

Madrid 28 de Diciembre 1906, á las 11'15.

En Barcelona se ha reconocido la bomba que no hizo explosión: se confirma que ha sido construída por un consumado químico. El casco está sujeto por cuatro tornillos, siendo parecido al crisol que se usa en las fundiciones, llevando adheridos al casco pedazos de limas triangulares.

El interior contenía cartuchos de revólver Maüser, pólvora verde, y una botellita con ácido sulfúrico, todo ello tapado con algodón.

Las ropas del suicida.

Madrid 28, á las 11'45.

En Barcelona es muy comentado el contraste de la pobreza de la ropa interior con la riqueza de la del exterior que llevaba el suicida de Badalona, y al cual se se supone ser el autor del último atentado de la Rambla.

La autoridad judicial ha ordenado fotografiar el cadáver.

Choque de trenes.

En Roma ha ocurrido un choque de trenes, resultando más de veinte víctimas.

Los viajeros al darse cuenta del peligro y presa de terror se arrojaban por las ventanillas.

Real orden.

Madrid 28, á las 12'15.

La *Gaceta* publica una Real orden prorrogando el plazo que termina á fin de año para la cancelación de las garantías de alcohol invertido en la preparación de las mistelas.

Cotización de la Bolsa de Madrid.

Madrid 28, á las 17'35.

Valores públicos.	Día 27.	Día 28.
4 por 100 interior al contado	81'50	81'65
Id. fin de mes corriente sostenido	81'55	81'65
5 por 100 Amortizable. Mercado pesado.	99'90	99'90
Acciones del Banco Hipotecario	000'00	218'05
Cédulas al 4 por 100	100'90	100'90
Idem al 5 por 100	000'00	000'00
Acciones del Banco de España	000'00	444'00
Compañía Arrendataria de Tabacos	399'50	399'00
Operaciones de préstamos y de crédito al 4 1/2 por 100.		
Cambio extranjero.		
París á la vista	8'65	00'00
Londres á la vista	27'44	00'00

Regreso.

Madrid 28 de Diciembre 1906, á las 16'40.

Esta noche llegarán los reyes

de regreso de la expedición cinegética.

Sesión del Congreso.—Concesión de pensiones.—Otros dictámenes.

Madrid 28, á las 20.

En la sesión del Congreso se ha aprobado el impuesto sobre los trigos y todo el articulado del presupuesto de ingresos.

Se conceden pensiones á los salvadores de los naufragos del vapor *Sirio* que se fué á pique en Cartagena.

Discútense otros dictámenes anunciados.

El acta de Algeciras.—Banquete diplomático.—Nevadas en Inglaterra.

Madrid 28, á las 20'30.

El día 31 del actual se verificará el depósito del acta de la Conferencia de Algeciras.

Se celebrará un banquete de diplomáticos al cual asistirá Vega Armijo.

Comunican de Londres que en toda Inglaterra grandes nevadas han paralizado la marcha de los trenes.

Solución del conflicto político á cambio de concesiones.

Madrid 28, á las 20'45.

Se ha solucionado el conflicto político de las Cortes.

Los Sres. Soriano, Lerroux y Boreas han desistido de hacer obstrucción en la Cámara de diputados á cambio de las promesas del Gobierno de aprobar el proyecto de la amnistía, indultar de los delitos á los obreros procesados de la prensa y no declarar vacante el distrito de Antequera.

Anarquista detenido.—Un dato.

Madrid 28, á las 21.

Dicen de Barcelona que en la frontera ha sido detenido el anarquista Pujol.

El individuo que murió en Badalona tenía un reloj en el cual tiene grabado el nombre de Ricardo Sastre.

Senado.—Proyectos aprobados.—El presupuesto de instrucción.

Madrid 28, á las 21'30.

En la sesión del Senado se aprobaron el proyecto de ley prohibiendo la pesca con explosivos, venenos y substancias corrosivas.

Después continuóse discutiendo el presupuesto de Instrucción pública.

El frío.

En Barcelona la temperatura ha descendido horrorosamente, haciendo un frío que enerva.

TEATRO ESLAVA

Compañía de Variedades, del Sr. Llorens: Cinematógrafo, los sin rivales siluetistas, ilusionistas, monologistas, adivinadores, etc., Hermanos Campos, y los notables duetistas italianos, Les Doretta: empujando la primera sección á las ocho.

Precios.—Butacas, 0'40. Delanteros, 0'25. Gradas, 0'15.

"Mi marido sólo tenía veinte años cuando el cabello se le volvió gris; no pudiendo resignarse á este cambio probó cuanto supo, tratando de devolverle su primitivo color natural; pero estaba reservado al **Vigor del Cabello del Dr. Ayer** el operar la transformación tan ansiada. A las pocas semanas de emplear esta preparación logró lo que no había con ninguna otra, el color natural del cabello, y desaparición de la caspa."

Recibimos constantemente cartas contándonos los beneficios obtenidos con el **Vigor del Cabello del Dr. Ayer**, ya haciendo crecer el cabello, ya devolviéndolo su color natural y matando á la vez la caspa, como aconteció con el caso citado arriba. Tenemos la seguridad de que quedará usted muy complacido del **Vigor del Cabello del Dr. Ayer**.

Preparado por el DR. J. C. AYER & CO., Lowell, Mass., E. U. A.
Las Píldoras del Dr. Ayer — Azucaradas — Son un purgante suave.

NOVEDAD INGLESA
LA ZURCIDORA MECÁNICA!

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección

ZURCIR Y REMENDAR

medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo ó seda.

No debe faltar en ninguna familia.

Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se remite libre de gastos previo envío de DIEZ PESETAS.

Depósito: **PATENT MAGIC WEAVER, Paseo de Gracia, 97, Barcelona.**



LA PRENSA

SOCIEDAD ANUNCIADORA

Calle del Carmen, 18, 1.
y Mayor, 1. — Teléfono, 123.

LA MAS CENTRICA DE MADRID

Se encarga de toda clase de anuncios para los periódicos de Madrid, provincias y extranjero, haciendo grandes descuentos.

Cuenta con una sección especial para escuelas de defunción, novenario y aniversario, á precios muy reducidos; y publicándose en dos ó más periódicos de Madrid, hace mayores descuentos.

Se remiten gratis tarifas de precios con combinaciones muy económicas á todo el que las pida.

Seruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos, en ejes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina DOMESTICA BOBINA CENTRAL la misma que se emplea universalmente para las familias y en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares. MAQUINAS PARA TODA INDUSTRIA EN QUE ENTRE LA COSTURA.

MAQUINAS SINGER PARA COSER
TODOS LOS MODELOS Á 2'50 PESETAS SEMANALES
PIDÁNSE CATÁLOGOS ILUSTRADOS

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.
Concesionarios en España. ADCOK Y C.^a

Sucursales en la provincia de Cádiz:
Cádiz.—Calle Columela, núm. 38.
ALGECIRAS.—Calle Regino Martínez, 42.
JEREZ.—Calle Algarve, núm. 19.
P.DE STA. MARIA, Cárnovas del Castillo 15
SAN FERNANDO.—Calle Rodolfo del Castillo, núm. 15.
SANLUCAR.—Plaza Alfonso XII n.º 2.

Registro de compra y venta.

Desde hoy abrimos en este lugar de nuestro periódico, una sección á semejanza de algunas revistas extranjeras, con el objeto de facilitar la compra y venta de toda clase de propiedades y de objetos cualesquiera que sea su valor y su naturaleza; recibiremos las notas que se nos envíen para compras ó ventas, que serán publicadas gratuitamente y cuando lo juzguemos oportuno.

En caso de venta se cobrará una comisión en relación con la naturaleza del objeto vendido.

Hora para el despacho de estos asuntos, de 12 á una de la tarde todos los días no feriados, en la Administración de este periódico, Egulaz, 4. (No se admiten intermediarios).

Es condición indispensable para tener derecho á anunciar en esta sección de nuestro periódico, ser suscriptor.

COMPRAS

1. Se desea comprar una vitrina antigua, no muy grande.
2. Un caballo moruno, de 5 á 7 años, se llegaría hasta 750 pesetas.
4. Una haza pequeña de tierra, cerca de Jerez.
5. Una viña perdida, cerca de Jerez, con casa-habitación.
6. Una casa pequeña en sitio céntrico, cuyo valor no exceda de 12 á 15.000 pesetas.

VENTAS

1. Se desea vender: una haza de tierra calma, en Caulina, con casa.
2. Cuadros antiguos de autores clásicos.
3. Una viña perdida con 70 aranzadas, gran casa.
7. Una casa con principal y tercero, pesetas 15.000.
8. Un guadarnes para tres monturas y accesorios. Precio 60 pesetas.
9. Un equipo completo para enjaezar un caballo á la inglesa. Precio 75 pesetas.
10. Una hacienda con 50.000 pinos y 300 aranzadas, tierra calma. Pesetas 120.000.
11. Una haza de tierra de cuatro aranzadas cerca de la población. Renta anualmente 120 pesetas. Su precio, 2.000 pesetas.
12. Una viña perdida con casa y pozo dulce en pago de primer orden, de quince y media aranzadas. Precio 10.000 pesetas.
13. Una viña de 5 aranzadas casi perdida con casa y pozo dulce, en el pago de Montealegre. Precio, 2.500 pesetas.
14. Una casa con jardín, cnadra, cochera y bodega.

MAQUINAS DE ESCRIBIR

MARCA "BLICKENSDEFER"
DE LOS ESTADOS UNIDOS
Precio 450 pesetas.

La más perfeccionada hasta el día; escribe más deprisa, más claro y es de aprendizaje más fácil que todas las conocidas.
Se garantiza su perfecto funcionamiento.
Representante: D. Javier Piñero, Franco, 42, duplicado.

ALMONEDA

Se venden muebles casi nuevos; vajilla cristal, cuadros, etc., á precios muy arreglados, en la calle Escuela núm. 20, de 4 á 7 de la tarde.

PUBLICIDAD

en los tranvías de Cádiz á San Fernando

Para detalles y precios, dirigirse á D. José M.^a Martín, redacción de EL GUADALETE.

Remedio Universal para el Dolor de Caderas

Para dolores en la región de los Riñones ó para Debilidad de Caderas, el emplastro deberá aplicarse segun se vé en el grabado.

Insista en obtener el de **Allcock**

TENGA PRESENTE—Que los Emplastos de Allcock, se han vendido á millones durante mas de 58 años. Como todas las cosas buenas, han sido imitados; pero solamente en apariencia. Se garantiza que no contienen Belladona, Opio, ni veneno de ninguna especie.

FUNDADA 1752.
Píldoras de Brandreth
Puramento Vegetales. Siempre Eficaces.
Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.
DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.
Agentes en España—J. URRICH & CA., Barcelona.

LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las **PASTILLAS DEL DR. ANDREU**

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Los que tengan **ASMA** ó sofocación de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTI-ASMATICOS** que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA
Compañía de Seguros sobre la Vida y Rentas Vitalicias
Calle Ancha núm. 64.—Barcelona

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO,
EXCELENTISIMO SEÑOR MARQUÉS DE GOMILLAS

GARANTIAS

Capital social	Plas.	15.000.000'00
Reservas generales	"	20.554.750'68
Formando un total de	"	35.554.750'68
Pagados á los asegurados hasta el 31 de Diciembre de 1905	"	33.699.941'97

Esta sociedad se dedica á constituir capitales pagaderos á la muerte del asegurado ó á un plazo determinado para la formación de dotes, retención de quinientas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas y compras de usufructos y nudas propiedades.

Se desean agentes con buenas referencias en todos los pueblos de la provincia. Dirijirse al

Delegado para la provincia de Cádiz
SIMÓN LÓPEZ FERNÁNDEZ,
Calle Ancha, 22.—Jerez de la Frontera.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LINEA DE FILIPINAS.
Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: Enero, 1.º Febrero, 1.º y 29 Marzo, 26 Abril, 26 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16 Agosto, 31 Septiembre, 1 Octubre, 8 Noviembre y 4 Diciembre.

LINEA DE CUBA Y MEJICO.
Servicio del Norte.—Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz.

LINEA DE FERNANDO POO.
Servicio bimestral, saliendo de Barcelona sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.
Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Servicio del Mediterraneo.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Málaga, el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz.

LINEA DE TANGER
Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.

VAPORES DE YBARRA Y COMPAÑIA

Servicio regular con salidas fijas entre Sevilla, Marsella y puertos del litoral.
Salidas de Cádiz —Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Certe y Marsella admitiendo carga á flete corrido para los principales puertos de Italia, Argelia y Túnez, todos los Jueves á las siete.
Para Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, Pasajes, San Sebastián y Bayona, Lunes y Viernes á las diez y seis horas.
Consignatario en Cádiz, Beato Diego de Cádiz, núm. 9, José Luis de la Viezca.

INTERESANTE Á LOS VINICULTORES

Las **Colle-Nif** y **Colle-Nif Extra** y el **Conservador de vinos Martin-Pagi**, se distinguen entre los productos oenológicos más reputados por su acción enérgica y duradera. Los primeros dan á los vinos rojos y blancos, á los licores, vermouthis, etc., rebeldes á otro procedimientos de clasificación, una limpieza y brillantez perfecta y el último los preserva de toda alteración, como la tiene demostrado en 35 años de completo éxito. Las **Colle-Nif** y **Colle-Nif Extra** y el **Conservador de vinos Martin-Pagis**, no contienen ácido bórico, ni salicílico, ni materias colorantes ni ninguna substancia nociva ni prohibida, uniendo á sus excelentes cualidades su poco coste y fácil aplicación. Se venden en botes de hierro blanco, herméticamente cerrados, de un kilogramo, á precios económicos.
Para pedidos y toda clase de detalles dirigirse á
D. Luis de Madariaga y de la Torre
VERONICA, 17, PRAL., MADRID.

Tónico-genitales del Dr. MORALES
Célebres píldoras para la completa y segura curación de la

IMPOTENCIA debilidad, espermatorrea y esterilidad.

Cuentan 37 años de éxito y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.
La correspondencia, Carretas, 39.—Madrid. En Jerez, droguería de A. Barrero.

Imprenta de EL GUADALETE
Plaza de Egulaz, 4.